

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/2099 *Aprobación lista provisional de admitidos y excluidos en proceso selectivo de 2 plazas de socorrista/portero/a conservador/a, personal laboral fijo.*

Anuncio

Don Pedro Luis Rodríguez Sánchez, Sr. Alcalde-Presidente del Excmo Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 11 de mayo de 2022, se ha dictado resolución, cuyo tenor literal es el siguiente:

En relación con el procedimiento de selección de 2 Socorristas-Portero/a Conservador, como personal laboral fijo, derivado de la OEP 2021, mediante el sistema de concurso oposición libre para el Excmo. Ayuntamiento de Andújar.

Una vez finalizado el plazo para presentación de instancias y de conformidad con lo dispuesto en las bases de selección y en uso de las facultades que la Ley me confiere.

Resuelvo

Primero. Aprobar la lista de admitidos/as provisionales:

ADMITIDOS/AS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	AUTOBAREMO PROVISIONAL
FERNÁNDEZ LUQUE, MERITXEL	0
GONZÁLEZ CALVO, JOSÉ CARLOS	2,1
MALDONADO RUZ, ANTONIO MANUEL	7,8
ORTEGA DELGADO, ANA ISABEL	0,04
PARRADO FERNÁNDEZ, JOSÉ MANUEL	4,2

EXCLUIDOS PROVISIONALES

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA EXCLUSIÓN
JURADO PÉREZ, PAULA	5,6,7,8
MONSALVE COBO, ISABEL	8
RAMÍREZ RAYO, MANUEL	9
RÍOS CHAMORRO, JOSÉ MIGUEL	8
SÁNCHEZ TORRES, RICARDO	9
VEGA MAGÁN, JORGE LUIS	2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8

Causas de exclusión

2. No aporta declaración del aspirante de que reúne todas y cada una de las condiciones y requisitos exigidos en la base tercera, referidos siempre a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes
3. No aporta declaración acreditando poseer la capacidad funcional para el desempeño del puesto de trabajo
4. No aporta DNI
5. No acredita titulación académica requerida
6. No acredita pago tasa examen ni exención
7. No acredita título socorrista acuático
8. No acredita formación RCP y DESA
9. No acredita reciclaje o actualización DESA al menos 1 año antes de la convocatoria del proceso selectivo

Los/as aspirantes excluidos/as, cuya causa de exclusión pueda ser objeto de subsanación, dispondrán de un plazo de 10 días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Andújar y en su página web, para subsanar la falta o en su caso aportar los documentos preceptivos de que adolece la instancia.

Segundo. Que se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, Tablón de Anuncios y Página Web de este Ayuntamiento.

Andújar, 13 de mayo de 2022.- El Alcalde-Presidente, PEDRO LUIS RODRIGUEZ SÁNCHEZ.